

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**II**  
SECCIÓN

---

---

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

---

---

Núm. 43.654

Viernes 15 de Septiembre de 2023

Página 1 de 1

---

### Normas Particulares

---

**CVE 2372331**

---

---

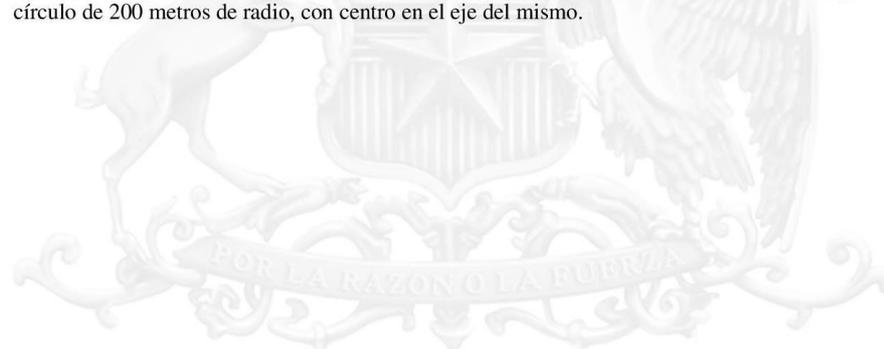
#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PICHILEMU

#### Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

CRISTIAN HERNAN MUÑOZ PIÑA, RUT 17.746.108-3, con domicilio en Avenida Cahuil N°494, Pichilemu, solicita al Sr. Director la constitución de un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 0,55 l/s y un volumen total anual de 17.344,80 metros cúbicos que serán captados mecánicamente en Pozo La Loma Blanca de Coordenadas UTM Norte 6.176.192 metros y Este 231.066 metros, Huso 19 H Datum WGS 1984 ubicado en el acuífero Estero Nilahue, Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común (SHAC) Nilahue Bajo. El pozo se encuentra ubicado en el predio de propiedad de doña Fidelicia De Las Mercedes Piña, ubicado en Loma Blanca s/n, sector Rodeillo, comuna de Pichilemu, provincia de Cardenal Caro, Sexta Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cual tiene una superficie de 4,93 hectáreas, según lo señala la Inscripción de Dominio de Fojas 119 Número 119 del Registro de Dominio de Bienes Nacionales del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Pichilemu, Rol de Avalúo 1145-56 de la Comuna de Pichilemu. El agua subterránea captada en el pozo se usará para labores de Riego. Se solicita un área de protección para el Pozo La Loma Blanca definida por un círculo de 200 metros de radio, con centro en el eje del mismo.



---

**CVE 2372331**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)